

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra saca a concurso la financiación de las televisiones navarras y reduce su cuantía un 30% hasta los 2 millones de euros

*Este procedimiento busca optimizar las ayudas públicas, al dejar de financiar por triplicado la misma actividad*

Miércoles, 18 de enero de 2012

El Gobierno de Navarra ha modificado el procedimiento por el que se conceden las ayudas a las televisiones navarras, de manera que estas pasan a decidirse a través de un concurso público, dotado con 2 millones de euros para 2012. Las ayudas, que se otorgan desde 2006, tenían hasta ahora un carácter nominativo y estaban determinadas por la Ley Foral de Presupuestos.



Fachada del Palacio de Navarra.

El objetivo de este cambio es mantener el compromiso del Ejecutivo foral con la producción audiovisual navarra pero introduciendo importantes modificaciones que permitan optimizar las ayudas en el marco de austeridad y eficiencia del gasto público. En este sentido, las ayudas reducen su cuantía en un 30% con respecto a años anteriores, al pasar prácticamente de 3 a 2 millones de euros, y dejan de financiar por triplicado estructuras de funcionamiento y productos audiovisuales similares.

Está previsto que la convocatoria de ayudas se publique mañana jueves en el Boletín Oficial de Navarra. Con esta modificación, las ayudas que se conceden a las tres televisiones con licencia TDT en Navarra (Canal 4, Canal 6 y Popular Televisión) ya no se destinarán a financiar la cadena sino únicamente a la producción audiovisual de nuevos contenidos de elaboración propia.

### Contenidos objeto de subvención

En concreto, se crean cuatro tipologías de programación objeto de subvención, con un único beneficiario por categoría, evitando así pagar dos y tres veces productos audiovisuales similares en contenido y público al que van dirigidos. Las bases de la convocatoria recogen las siguientes tipologías:

- Un completo servicio informativo para los ciudadanos de toda la

geografía navarra, de la actividad social, económica y política. Este bloque será financiado con 1 millón de euros e incluye la realización de, al menos, informativos de 25 minutos de lunes a viernes y de 15 minutos los fines de semana y festivos, tanto a mediodía como a la noche; un programa semanal de 50 minutos sobre actualidad navarra con la participación de los principales agentes políticos, económicos y sociales de la Comunidad Foral; un reportaje semanal de 50 minutos sobre algún tema de actualidad; y diez espacios informativos especiales al año sobre hechos políticos y sociales de relevancia, como los procesos electorales o los actos institucionales solemnes.

- Una programación cultural y de ocio, deportiva, medioambiental, sanitaria y de consumo, de promoción del turismo de Navarra, de innovación empresarial o de desarrollo rural, entre otros. Esta categoría estará dotada de 500.000 euros y deberá comprender, al menos, un programa cultural y de ocio semanal de 25 minutos; un programa deportivo semanal de 50 minutos; un programa especial resumen de 15 minutos cuando compitan equipos de máxima categoría en competiciones de carácter oficial; y dos programas magacín de 50 minutos a la semana que traten temas medioambientales, turísticos, sanitarios, de consumo, etc.

- Una programación infantil y juvenil que incluya, al menos, un programa semanal de 25 minutos de duración dirigido a cada uno de los públicos citados. Tendrá una dotación de 160.000 euros.

- La cuarta categoría, con un presupuesto de 340.000 euros, queda sin definir los contenidos y los públicos, dando libertad a las televisiones para poder presentar propuestas de marchamo propio. En todo caso, se exige la emisión de tres programas semanales de 50 minutos de duración.

### **Criterios de valoración**

Las bases de la convocatoria establecen para cada una de las tipologías los criterios de valoración para determinar el proyecto ganador en cada tipología. En este sentido, cabe señalar que por primera vez en estas ayudas, se introduce como criterio de valoración el empleo del vascuence en la programación, atendiendo así la normativa foral con respecto a esta lengua.

En todas las tipologías descritas se mantiene y mejora la adaptación de programación propia para los ciudadanos con discapacidad auditiva.

También se mejora la definición de gastos acogibles y no acogibles a esta convocatoria respecto a años anteriores, para lograr una optimización de los recursos públicos de cara al objetivo marcado: la producción audiovisual de nuevos contenidos de elaboración propia. Así, no se subvencionan el alquiler o amortización de la sede principal de la televisión; el transporte y difusión de la señal televisiva; las subcontrataciones y prestaciones de servicio de asesoría legal y/o laboral, entre otros.

Por otra parte, las bases de la convocatoria también fijan límites a la financiación de las retribuciones de los directivos. Así, se subvencionará únicamente un directivo o responsable para cada uno de los bloques de programación y la ayuda pública cubrirá como máximo el equivalente a una jefatura de sección en la Administración (45.000 euros).

Asimismo, se introducen dos nuevos criterios de obligado cumplimiento para las televisiones que resulten adjudicatarias de alguna de estas categorías: por un lado, se les prohíbe la emisión de publicidad de servicios de carácter sexual; y, por otro, se les obliga a emitir contenidos institucionales, culturales y deportivos sobre los que el Gobierno de Navarra, en virtud de los convenios de colaboración que suscribe con instituciones, entidades deportivas y actores culturales, posee derechos de imagen.